



Nombre del Alumno: valeria trujillo yañez

Nombre del tema: super nota

Parcial : 3

Nombre de la Materia : Ética en la Práctica Psicológica

Nombre del profesor: Jose Maria Escobar Coello

Nombre de la Licenciatura : psicología

Cuatrimestre: 9

# LA CONFIDENCIALIDAD (SECRETO PROFESIONAL Y CONSENTIMIENTO INFORMADO)

El secreto profesional se refiere a cualquier información que se conozca por la relación profesional que tenemos con las personas a las que atendemos y tenemos la obligación de guardar.



Los datos mencionados por los pacientes y los que formen parte de su historia clínica son datos de carácter personal, por lo que solo podrán ser mencionados cuando así lo disponga la Ley Orgánica de protección de Datos o el paciente lo consiente expresamente.

## DEFINICIÓN SECRETO PROFESIONAL

Los términos intimidad, confidencialidad y secreto profesional se usan cuando nos referimos al hecho de mantener la privacidad de la información de los pacientes. El secreto profesional es el compromiso que adquirimos los profesionales de la salud ante el paciente, de no hablar sobre la información que conozcamos del paciente a lo largo de su proceso asistencial.



## La confidencialidad se basa en tres grandes pilares:

- Derecho a la intimidad de la persona.
- Confianza hacia nosotros.
- Lealtad hacia la persona.



## LEGISLACIÓN ACERCA DEL SECRETO PROFESIONAL

El secreto profesional es de obligatorio cumplimiento por el personal que tenga acceso a los datos del paciente. Incluso cuando la relación que vincule a las partes haya finalizado.



El consentimiento informado es el proceso mediante el cual un paciente, después de recibir información completa y comprensible sobre un procedimiento médico, tratamiento o investigación, decide voluntariamente participar o no en él.



Es un derecho fundamental del paciente y un requisito ético y legal para la práctica médica.

## Autonomía del paciente:

Permite al paciente ejercer su derecho a la autodeterminación y tomar decisiones sobre su propia salud.



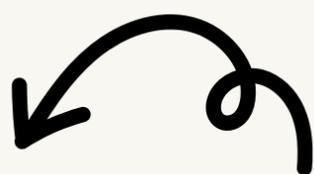
## Relación médico-paciente:



Fomenta la confianza y la colaboración entre el médico y el paciente.

## Responsabilidad profesional:

Protege al profesional de la salud de posibles reclamaciones legales por falta de información o consentimiento.



## Ética profesional:



Es un principio fundamental de la ética médica que garantiza el respeto a la dignidad y autonomía del paciente.